



**Acuerdo del tribunal calificador de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con enfermedad mental (210090) como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con enfermedad mental, como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, designado por Resoluciones de 29 de abril y 23 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, reunido en sesión el día 13 de noviembre de 2025,

#### ACUERDA

**Primero.**- Establecer la puntuación definitiva del ejercicio único de la fase de oposición que corresponde a cada una de las personas aspirantes, aplicando el coeficiente corrector a la puntuación inicial del ejercicio.

**Segundo.**- Establecer la nota de corte necesaria para superar el ejercicio en 45,5135 puntos, teniendo en cuenta que: el 60% de la media de las tres mejores notas es de 45,5135; el 50% de la nota máxima obtenida es de 39,8127 puntos; y el tercio de la nota máxima alcanzable son 39,1666 puntos.

**Tercero.**- Declarar que han superado el ejercicio las personas aspirantes que han obtenido una puntuación definitiva no inferior a la nota de corte que, en orden decreciente de puntuación, figuran a continuación:

apellido 1	apellido 2	nombre	Nº Plica	Nota examen
VINUE	BUENO	CAROLINA	22002002	79,6253
GENERELO	ESTEBAN	DAVID	22002001	78,4815
FERNANDEZ	RIBAS	VICTOR	50002001	69,4608



**2.- Apertura de la fase de concurso.**

El tribunal acuerda establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el portal del IAAP para la acreditación de los méritos de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos se presentará en la siguiente dirección electrónica:

[https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga\\_accion\\_app=meritos](https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos)

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Presidente

Juan Antonio Tomás Aguaviva